



ORDEN DE SERVICIO

SEÑOR (ES) : TELEFONICA DEL PERU SAA **RUC:** 20100017491
DIRECCION: CAL. SCHELL NRO. 310 LIMA - LIMA - MIRAFLORES **TLF.** 2106245
REFERENCIA: INFORME N° 018-2016-GORE-ICA-PETACC-OYM/C.A **ORIGEN CA:**130
FACTURAR A NOMBRE: PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCRACOCHA - RUC: 20278885420 - AV. CONDE DE NIEVA 393 - URB. LUREN

SERVICIO				VALOR	
CLASIFICADOR	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.8.1.4.3	1.00	Ser	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	167.440	167.44

PAGO POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LINEA TELEFONICA MOVIL RPMS ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES, DEL PETACC, CON FECHA DE VENCIMIENTO 24.05.2016, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

N° DE TELEFONO	USUARIO	N° DE RECIBO	MES	IMPORTE
959078388	CHOFER O&M	C03-02193460	ABRL.	87.44
959078388	CHOFER O&M	C03-02193460	MAYO.	80.00
TOTAL				S/.167.44

SEGUN INFORME DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS Y DIRECCION DE ADMINISTRACION.

FORMA DE PAGO: PAGO UNICO

MONTO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO: S/. 167.44 (CIENTO SESENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES).

AREA ENCARGADA DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: MARCIANO TAIPE HUAMAN Y/O AREA SOLICITANTE.

SON: CIENTO SESENTA Y SIETE Y 44/100 NUEVOS SOLES

TOTAL 167.44

Expediente SIAF		
C	D	G

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 167.44

META SIAF:

0002 OPERACION Y MANTENIMIENTO 167.44

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

PAGE A CONTABILIDAD
 PARA: [Firma]
 ICA [Firma]
 LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

AUTORIZACION GOBIERNO REGIONAL DE ICA PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCRACOCHA LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES JEFE DE ABASTECIMIENTO	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA		
	FUNCION 10 PROG/SUBPR 025 0050 FTE.FTO RECURSOS ORDINARIOS	ACTIV/PROYEC 2000351 COMPONENTE 6000015	
NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del ENCARGADO DE ADQUISICIONES y el JEFE DE ABASTECIMIENTO, cada orden de SERVICIO se debe facturar separado y ser remitida a la unidad de contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar EL SERVICIO que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones.	FECHA		
	DIA 19 MES 05 AÑO 16		